



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 016				Fecha: 30 de enero de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00089	REPARACIÓN DIRECTA	HOTEL HACIENDA VICTORIA (RODOLFO GUALDRÓN ROJAS)	ECOPETROL, AR GEOPHYSICAL CONSULTAN LTDA Y GEOENERGY S.A.S.	03/FEBRERO/2015
20001 33 33 006 2014 00090	REPARACIÓN DIRECTA	DISTRIBUIDORA Y FERRETERÍA IMPERIAL S.A.S.	ECOPETROL, AR GEOPHYSICAL CONSULTAN LTDA Y GEOENERGY S.A.S.	03/FEBRERO/2015

CONSTANCIA: Hoy, treinta (30) de enero de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA